

CONVENIO DE CECIÓN DE CACHORRO

Fecha del día de la firma de contrato:

Entre el Criador/a: [nombre y apellido]

DNI:

Nombre del Criadero:

Número de Criadero:

Domicilio completo:

Del Nuevo Propietario/a

Nombre y apellido el Nuevo Propietario/a:

DNI:

Domicilio completo:

En adelante, las partes serán referidas como "el Criador/a" y "Nuevo Propietario/a" respectivamente.

Datos del cachorro

Nombre del cachorro/a como figura en el registro de Kennel Club Argentino:

Número de Nacional:

Número de Raza:

Fecha de nacimiento:

Sexo: [Macho / Hembra]

Número de microchip del cachorro (si corresponde):

¿El cachorro está sujeto a alguna restricción del Kennel Club? (Se considera restricción a variaciones de estándar que impiden su futuro con fines reproductivos bajo las normas del KCA, ejemplo mordida que no se corresponde con el estándar de la raza). Si la respuesta es sí, mencionar las restricciones: [Especificar restricciones, si las hubiera]

¿Qué tipos de dieta está recibiendo actualmente el cachorro? Si es alimento balanceado, indique la marca:

Información adicional sobre el cachorro: [Espacio para incluir información adicional sobre el cachorro, si la hubiera]

EL CRIADOR/A GARANTIZA:

1. Que el Nuevo Propietario/a ha seleccionado previamente al cachorro/a de una camada o en cualquier otra circunstancia, y el cachorro vendido mediante este contrato es el cachorro/a que el nuevo propietario/a ha seleccionado previamente.
2. Se entrega la Libreta Sanitaria con su vacuna y desparasitación al día.

Fecha de última vacuna:

Fecha de última desparasitación:

3. Que el cachorro se encuentra en buen estado de salud, a menos que el Criador/a informe específicamente al Nuevo Propietario/a antes de la fecha de la cesión. (se podrá informar en el punto Información adicional sobre el cachorro)
4. Que el cachorro tiene más de 45 días al momento de la entrega.
5. Que se le han informado al Nuevo Propietario/a las características de raza del cachorro/a.
6. Que se le han proporcionado las recomendaciones necesarias para los primeros días del cachorro/a en su nuevo hogar, incluyendo la precaución de exponer al cachorro/a en sus primeros días a ambientes de riesgo para su salud, como plazas, lugares públicos y otros informados.
7. Que el registro del Kennel Club Argentino indicado para el cachorro es correcto, y el Nuevo Propietario/a debe poner al cachorro/a a su nombre en el Kennel Club Argentino y obtener su pedigree. (Transferencia de Titularidad).
8. El Criador/a declara haber criado al cachorro/a bajo las condiciones de Bienestar Animal.

EL NUEVO PROPIETARIO/A GARANTIZA:

1. Que ha leído y/o escuchado con atención y ha comprendido la información proporcionada por el Criador/a.

2. Que de presentarse alguna duda sobre cualquier aspecto concerniente a la crianza o antecedentes del cachorro contactará al Criador/a para evacuarla.
3. Que de buena fe cree que será capaz y tiene la intención de satisfacer las futuras necesidades de salud y bienestar del cachorro.
4. Declara que ni él ni ningún miembro de su hogar ha sido condenado por infracciones a la ley de crueldad animal vigente, como negligencia, crueldad o abandono. (Ley 14.346 Se Establecen Penas para las Personas que Maltraten o Hagan Víctimas de Actos de Crueldad a los Animales).
5. Que en caso de que él/ella ya no pueda o no esté dispuesto a proporcionar un hogar para el cachorro/a o de otra manera satisfacer las necesidades futuras de salud y bienestar del cachorro, él/ella se ocupará de encontrar un hogar adecuado para la mascota, y bajo ninguna razón abandonará al animal adquirido.

AMBOS CRIADOR/A Y NUEVO PROPIETARIO/A ACUERDAN Y COMPRENDEN:

1. Que el cachorro es un ser vivo con intereses y necesidades independientes y propios de su especie.
2. El Nuevo Propietario/a se compromete llevar al cachorro/a a un veterinario/a para continuar con el plan de vacunación y desparasitación en tiempo y forma.
3. Que el cachorro/a será tratado con respeto y buenos tratos, garantizando su bienestar en cada etapa de su vida.
4. Que se le proporcionará alimento suficiente para mantener sus necesidades energéticas óptimas.
5. Que no se utilizará al perro/a de forma intencional para peleas de perros u otra actividad ilegal o de maltrato contrarias a las leyes vigentes.
6. Que se le proporcionará al cachorro/a un lugar para guarecerse en caso de lluvia.
7. Que se evitará exponer al cachorro/a en sus primeros días a ambientes de riesgo para su salud, como plazas, lugares públicos, otros informados.
8. Al momento de realizar la transferencia de titularidad el propietario/a, podrá cambiar del nombre del cachorro/a en aquella parte que no incluye el nombre del criadero.

Este convenio entra en vigor a partir de la fecha de firma y es vinculante para ambas partes. Cualquier disputa relacionada con este convenio será resuelta de manera amistosa entre las partes o mediante la mediación de un tercero si es necesario.

Firmado por el Criador/a:

Firmado del Nuevo Propietario/a: